

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil doce (2012)

REF. 05001 23 31 000 2005 008023 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: YULIAN DARIO RUA SERNA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, en sentencia de fecha octubre veintinueve de dos mil doce. Modifica sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario